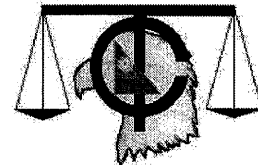
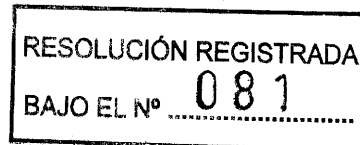




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 23 MAR 2016

VISTO: el expediente del Registro del Tribunal de Cuentas Letra: T.C.P. PR N° 334, año 2014 caratulado: "S/RENDICIÓN FONDOS RESERVADOS POLICIA PROVINCIAL – SEPTIEMBRE/2014", y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente citado en el Visto, tramita la rendición del Libramiento N° 22699 realizada por el Comisario Mayor ® Oscar Nelson MOREIRA, mediante Nota N° 40/2014 J.P. de fecha 16 de octubre de 2014 y su rectificativa Nota N° 41/2014 J.P. de fecha 17 de octubre de 2014.

Que la referida presentación fue realizada en cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo I de la Resolución Plenaria N° 29/2000, que aprueba la *"reglamentación dispuesta para la rendición de gastos confidenciales a realizar por la Policía Provincial, derivados de investigaciones especiales"*.

Que los gastos rendidos fueron vinculados a causas judiciales, según detalle de la *"Planilla de Rendición de Investigaciones Complejas y Narcocriminalidad - Ushuaia"* y la *"Planilla de Rendición de Investigaciones Complejas y Narcocriminalidad Río Grande"*.

Que este Organismo de Control ha procedido a la verificación de la información recibida, con la remisión de Oficios a los Juzgados intervinientes, habiéndose corroborado la existencia y trámite de las Causas referidas.

Que corresponde dar por concluidas las presentes actuaciones informando a la Comisión de Seguridad de la Legislatura Provincial lo verificado por este Tribunal de Cuentas, haciendo constar que de acuerdo a lo establecido en el Pto. 8 del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 29/2000 *"El mérito, la oportunidad, conveniencia y consecuencias de la inversión de dichos fondos será exclusiva responsabilidad de la institución policial"*.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que el presente se emite con el *quórum* previsto por el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, por la ausencia del Vocal Contador Julio DEL VAL atento lo expuesto en la Nota Interna N° 596/2016 Letra TCP VC.

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente acto, de conformidad a lo establecido por el artículo 26 y cc de la Ley provincial N° 50 y la Resolución Plenaria N° 29/2000.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Dar por verificados los gastos reservados de la Policía Provincial, correspondientes al Libramiento N° 22699, del mes de septiembre de 2014.

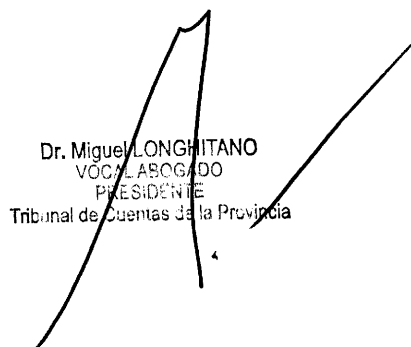
ARTÍCULO 2º.- Notificar al Jefe de Policía Provincial, al señor Secretario de Seguridad Provincial y a la Comisión de Seguridad de la Legislatura Provincial, con copia certificada de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar. Publicar. Cumplido, archivar

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 081 /2016

T.C.P.
Comisión
Control
Corrigé


CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALES AGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia